

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
19 de noviembre del 2021

**GG-607-2021**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta correspondiente al proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0056 ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FLAMABILIDAD, PRIMERA CONVOCATORIA**, debido a que no fueron recibidas propuestas técnicas y económicas a través del portal transaccional ni físicamente.

CÓDIGO (EDENORTE)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
2016288	CAMARA DE FLAMABILIDAD	UN	1

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-137-2021**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**



**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General

